

ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/210

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: CPP2024-011896		
Título: Sistema Avanzado de Protección y Monitorización para la Salud y el Rendimiento Deportivo, con Validación Científica del Golpeo de Cabeza en el Fútbol (SAVE)		
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Desenvolvemento de sistemas de diagnoses e adestramento da técnica deportiva		
PERÍODO AYUDA:	INICIO: 01/10/2025	FIN: 30/09/2027
CENTRO Inv. Principal: FACULTAD CC. DEL DEPORTE Y LA EF - VIRGINIA LÓPEZ ALONSO		
OBJETO DEL CONTRATO: Participar de maneira activa na recollida e análise de datos relacionados co proxecto. Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.		
LUGAR Y HORARIO: FACULTAD DE CC. DEL DEPORTE Y LA EF (9-14H Y DE 17-19H, L A V)		
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1		
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))		
Investigador/a contratado/a doctor/a ☐ Ayudante de apoyo a la investigación ☐		
Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐		
Colaborador/a de investigación ☒ MECES 2 Ayudante administrativo/a ☐		
Técnico/a de apoyo a la investigación ☐ MECES Elegir		
JORNADA	Tiempo Completo: ☐ Tiempo Parcial: ☒	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 10/09/2026
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido ☐ Duración determinada ☒	FECHA FIN CONTRATO: 30/09/2027
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.015,00 €/mes*		
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 05.99.25.12.59 541A 649.02		

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Grado
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Virginia López Alonso (presidenta), José Andrés Sánchez Molina (secretario), Joaquín Gómez Varela (vogal). Suplentes: Eliseo Iglesias Soler (presidente), Luis Morenilla Burló (secretario), Xurxo Dopico Calvo (vogal).
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	nh1nMamu2pph0uCX8Jy5JA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Virginia López Alonso	Asinado	06/08/2026 11:39:54
Observacións		Páxina	1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/nh1nMamu2pph0uCX8Jy5JA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	nh1nMamu2pph0uCX8Jy5JA==		
Asinado Por	Virginia López Alonso	Estado	Asinado
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/nh1nMamu2pph0uCX8Jy5JA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, de de
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.:

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	nh1nMamu2pph0uCX8Jy5JA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Virginia López Alonso	Asinado	06/08/2026 11:39:54
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/nh1nMamu2pph0uCX8Jy5JA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Título:

Sistema Avanzado de Protección y Monitorización para la Salud y el Rendimiento Deportivo, con Validación Científica del Golpeo de Cabeza en Fútbol (SAVE).

Tareas a desarrollar:

1. Apoyo al diseño del protocolo experimental del proyecto SAVE, centrado en el análisis del golpeo de cabeza en fútbol y en la evaluación de los efectos del sistema de protección desarrollado en el proyecto.
2. Colaboración en la organización, recogida y gestión de datos en estudios de campo con deportistas de diferentes categorías, asegurando el cumplimiento de los protocolos éticos y experimentales.
3. Asistencia en el registro, procesamiento y análisis de variables cinemáticas, dinámicas, neurofisiológicas y perceptivo-cognitivas asociadas al golpeo de cabeza en fútbol.
4. Apoyo en el análisis estadístico y tratamiento de datos obtenidos en las diferentes fases del estudio experimental (condiciones con y sin dispositivo SAVE).
5. Participación en la redacción de manuscritos científicos derivados del proyecto.

Justificación de la duración del contrato:

La duración de la contratación estará condicionada al desarrollo del proyecto y a las anualidades aprobadas por la Agencia Estatal de Investigación, finalizando, en todo caso, dentro del marco temporal de ejecución del proyecto.

Requisitos exigidos a los candidatos:

1. Estar en posesión de un título de Grado en el ámbito de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
2. Se valorará la admisión o preadmisión en el Programa Oficial de Doctorado en Ciencias del Deporte, Educación Física y Actividad Física Saludable de la Universidade da Coruña, o el compromiso de solicitud de admisión.

Criterios de valoración:

1. Nota media obtenida en la titulación presentada como requisito (máximo: 30 puntos):

Matrícula de Honor: 30 puntos.

Sobresaliente: 25 puntos.

Notable alto (8,00-8,99): 20 puntos.

Notable bajo (7,00-7,99): 15 puntos.

Aprobado: 10 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Currículum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	nh1nMamu2pph0uCX8Jy5JA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Virginia López Alonso	Asinado	06/08/2026 11:39:54
Observacións		Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/nh1nMamu2pph0uCX8Jy5JA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



2. Adecuación de la formación al perfil del proyecto (máximo: 15 puntos).
3. Conocimientos en análisis de datos y metodología de investigación (máximo: 10 puntos).
4. Publicaciones o comunicaciones científicas (máximo: 10 puntos).
5. Otros méritos (máximo: 5 puntos):

Nivel de inglés C2: 5 puntos.

Nivel de inglés C1: 2 puntos.

Nivel de inglés B1: 1 punto.

6. CELGA 4: 5 puntos.

7. Entrevista personal (máximo: 25 puntos).

- Será necesaria unha puntuación mínima de 70 puntos para resultar seleccionado/a.

- Para integrar a lista de agarda será necesaria unha puntuación mínima de 50 puntos nos méritos valorables, sen incluír a entrevista.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	nh1nMAmu2pph0uCX8Jy5JA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Virginia López Alonso	Asinado	06/08/2026 11:39:54
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/nh1nMAmu2pph0uCX8Jy5JA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

